



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año V Dina Huapi Provincia de Río Negro Enero de 2016 Anexo N°49

10 Febrero de 2016

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Félix Chamorro

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro Corbatta

Concejal

Sra. Silvia Mosman

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Carlos A. Dolezor

Vicepresidente

Sr. Leonardo Pacheco

Vocal

Sr. Gabriel Garcés

INDICE

Normas Poder Legislativo

Resoluciones	Página 3
Ordenanzas	Página
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página
Disposiciones	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página 4 a 19
Disposiciones	Página 19 y 20
Concursos y Licitaciones	Página

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones	Página 23 y 24
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página

Varios

Edictos	Página
----------------------	--------

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZAS

RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN N° 127-CDDH-16
Dina Huapi, 04 de Enero de 2016.

DESCRIPCIÓN SINTETICA:
Establecer firmas autorizadas para Cuenta en Banco Patagonia N°0292-900002645.

CONSIDERANDO Que se han establecido los Titulares de cuenta del Concejo Deliberante de Dina Huapi. Que los firmantes son, el Presidente

del Concejo Deliberante Félix Chamorro, y la Secretaria Legislativa María Mónica Gómez

Que para establecer cómo se deberán firmar los cheques del Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a Felix Chamorro

DNI N°22.743.998 , María Mónica Gómez DNI N°17.585.436. A firmar los cheques de la cuenta corriente Banco Patagonia Suc. Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese. Preséntese en Banco Patagonia. Archívese

ORDENANZAS

COMUNICACIONES

DISPOSICIONES PODER LEGISLATIVO

ORDENES DE PAGO PODER LEGISLATIVO

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
06/01/2016	601	Camuzzi Gas del Sur	\$ 95,06
07/01/2016	602	Cerrajería Giordano	\$ 449,93
18/01/2016	603	Quetrihue S. A.	\$ 424,10
18/01/2016	604	Camuzzi Gas del Sur	\$ 75,99
18/01/2016	605	Telefónica Móviles Argentina S.A.	\$ 2.313,93
20/01/2016	606	Entre Tiempo	\$ 3.200,00
20/01/2016	607	Rep. Fondo Fijo	\$ 5.000,00
25/01/2016	608	CEB	\$ 1.386,42
TOTAL			\$ 12.945,43

NORMAS PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 001/ INT/ 2016

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza Nº 169-CDDH-

2015

La necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que el art. 72 inc. 5) de la Carta orgánica Municipal le confiere al Intendente la facultad de nombrar funcionarios del Departamento Ejecutivo.

Que la Ordenanza Nº 169-CDDH-2015 establece en su Anexo el cargo de Coordinador de Obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi.

Que a la fecha el puesto se encuentra vacante, circunstancia que genera la necesidad de cubrir dicho cargo de manera urgente en orden de mantener coordinada el área y que se puedan mantener las actividades planificadas.

Que la señorita **Camila Belen Castro**, DNI Nº 39.403.434, cumple con todos los requisitos previstos en la Carta Orgánica Municipal para ocupar el cargo de Coordinadora de Obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) DESIGNAR: a la señorita CAMILA BELEN CASTRO DNI Nº 39.403.434, en el cargo de **Coordinadora de Obras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi**, a partir del día 20 de Enero de 2016

Art.2º)º Dé forma.

Dina Huapi, 18 de Enero de 2.016

RESOLUCION Nº 002 /INT/2.016

VISTO:

El contrato de trabajo eventual suscripto con la señorita Daniela Camus titular del DNI 32.652.245 para prestar servicios en el cargo de Directora de Obras Particulares, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

El vencimiento de la prórroga del contrato suscripto en fecha 01 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad cuenta a la fecha de la presente con personal contratado para la prestación del servicio de "Directora de Obras Particulares" a raíz de la licencia solicitada por la Arquitecta Mónica Balseiro.

Que la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad de Dina Huapi resulta imprescindible e indispensable para el normal desenvolvimiento de la ciudad, motivo por el cual es absolutamente necesario la conservación del personal necesario para su efectiva prestación.

Que se trata de una medida excepcional, con límite temporal perfectamente establecido y que se justifica en la necesidad de cubrir la vacante existente a raíz de la licencia solicitada por la señora Balseiro.

Que corresponde en virtud de haber fenecido el plazo del contrato suscripto con la Arquitecta Camus y en virtud de continuar vigente la licencia solicitada por la Arquitecta Balseiro, suscribir un nuevo contrato de trabajo eventual por idéntico plazo de seis meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Renuévase el contrato de la señorita Daniela Camus que actualmente cumple funciones como Directora de Obras Particulares,

perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio a partir de su vencimiento respectivo y hasta el 31 de Julio de 2016

Art. 2º) Asignase las partidas presupuestarias necesarias para el pago de la contraprestación debida. .

Art.3º) De forma.

Dina Huapi, 29 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 003/ INT/ 2016 -

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza Nº 169-CDDH-2015

La necesidad de cubrir el cargo de Subdirector de Inspección de Obras Públicas perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que el art. 72 inc. 5) de la Carta orgánica Municipal le confiere al Intendente la facultad de nombrar funcionarios del Departamento Ejecutivo.

Que la Ordenanza Nº 169-CDDH-2015 establece en su Anexo el cargo de Coordinador de Obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi.

Que a la fecha el puesto se encuentra vacante, circunstancia que genera la necesidad de cubrir dicho cargo de manera urgente en orden de mantener coordinada el área y que se puedan mantener las actividades planificadas.

Que el señor **Gabriel Adrián Gri**, DNI Nº 31.083.346, cumple con todos los requisitos previstos en la Carta Orgánica Municipal para ocupar el cargo de Subdirector de Inspección de Obras Públicas perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, contando con título en trámite de "Arquitecto" expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) DESIGNAR: al señor GABRIEL ADRIAN GIL, DNI 31.083.346, en el cargo de **Subdirector de Inspección de Obras perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Dina Huapi**, a partir del día 1 de Febrero de 2016

Art.2º)º Dé forma.

Dina Huapi, 29 de Enero de 2.016

RESOLUCIÓN Nº001/GOB/2016

VISTO:

La conmemoración de la Festividad del día de Reyes.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de la Municipalidad de Dina Huapi acompañar la Celebración del día de Reyes junto con la reina y Princesas, visitando la Colonia de Vacaciones y las Plazas de la Ciudad para hacer entrega a los niños de la Comunidad golosinas acompañados por los Bomberos Voluntarios.

Que es necesario adquirir las golosinas para la celebración.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar el pago por un importe de \$ 2655.48.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 48/100) destinados a la compra de Jugos, Alfajores y chupetines, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de la firma Puelche s.a.c.i.f , C.U.I.T N° 30-53804819-0 con domicilio en Cte Luis Piedrabuena 5152 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 4 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº002 / GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de comprar aparatos telefónicos para el área de Intendencia.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del municipio realizar las compras de dos aparatos telefónicos, un Samsung Galaxy Core Prime Negro y un LGL 711 para uso exclusivo del área de Intendencia de ésta Municipalidad

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 6464.00-

(Pesos Seis Mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100) en concepto de aparatos telefónicos, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Jellinek Ricardo y Kampf Erika Sociedad de Hecho, con C.U.IT N° 30-68907462-2 y domicilio en la Calle Estados Unidos 860,Oiso 1 Dpto A. de Dina Huapi.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 4 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 003 / GOB / 2016 -

VISTO:

La necesidad de comprar insumos para cumplir con el área de Desarrollo Social

CONSIDERANDO:

Que es necesario por parte de éste Municipio adquirir arena y ripio para poder cumplir con los pedidos efectuados por dos vecinos de éste Municipio ante la Secretaría de Desarrollo para satisfacer necesidades básicas en sus viviendas.

La Sra. Amanda Quintero, con domicilio en la calle Amapolas 101 de ésta ciudad solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Social 2,5 mts. De arena y 2.5 mts. De ripio; así también lo hizo el Sr. Federico Rodriguez quien vive en la calle Primeros Pobladores 280 de Ñirihuau y quién pidió los mismos materiales y en las mismas proporciones.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 3.492.00- (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100) en concepto de compra de arena y ripio, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de NCC Construcciones S.A., con C.U.IT N° 30-71169975-5 y domicilio en la Calle Toay 280. Merlo,de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma

Dina Huapi, 4 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 004/ GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de comprar los insumos de limpieza para las dependencias Municipales.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Municipio realizar las compras necesarias de los insumos de limpieza para las oficinas Municipales, de esta forma se garantiza el buen funcionamiento y eficacia, de las distintas Áreas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 214.09.- (Pesos Doscientos catorce con 09/100) en concepto de insumos de limpieza, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Super Clin S.R.L, C.U.I.T N° 30-70850179-0, con domicilio en Tiscornia 602 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 13 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 005 / GOB / 2016

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Dina Huapi y Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Expediente Nro. 132278-S-2013;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de septiembre de 2013 se realizó un contrato de comodato entre el Municipio y el Ministerio de Salud por el uso de la ambulancia;

Que la Municipalidad procede a la asignación de las personas necesarias para cubrir los horarios que no pueda cubrir el Ministerio de Salud;

Que corresponde el pago de los mismos;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:
EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por el importe de \$ 7.680= (Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), a favor del Sr. Juan Soto, quien se encuentra afectado al Hospital área Programa Bariloche Puesto Sanitario Dina Huapi, de acuerdo a las horas trabajadas en el mes de Diciembre de 2015.-

Art.2º): Imputar según corresponda.-

Art.3º): Refrenda la presente Resolución el Secretario de Gobierno.-

Art.4º): De Forma.

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 006 / GOB / 2016 - VISTO:

La necesidad de Contratar un Servicio de monitoreo para resguardo edilicio del Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con un Servicio de Monitoreo de las Instalaciones Municipales para su correspondiente preservación y cuidado.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 1460.00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos sesenta con 00/100) en concepto de pago de servicios cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Victor Luis Giacobbe de Alarmas 911 con domicilio en Tiscornia 702 de San Carlos de Bariloche

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 007 / GOB / 2016 - VISTO:

La necesidad de Contratación de Artistas a los fines de acompañar el Festejo en el marco del aniversario n° 29 de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del municipio realizar las contrataciones necesarias para contribuir al festejo de aniversario n° 29 de Dina Huapi.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 2000- (Pesos Dos Mil con 00/100) en concepto de actuación del grupo artístico La Tropa cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Nestor Francisco Cheuquian CUIT 20-28000028-1 con domicilio en Radales 865 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 008/ GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de contar con un Servicio Médico veterinario y de castración.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con un Servicio Médico veterinario y de castraciones dentro del Municipio en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos y el Plan Municipal de Control Humanitario de la Población Canina, razón por la cual se firmó el contrato con el idóneo correspondiente.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 12000.- (Pesos Doce Mil) en concepto de pago de servicios cuya correspondiente factura se adjunta con fecha 16/12/15 y que corresponde al mes de Noviembre de 2015, Período 2, a favor del Sr. Lucas Sebastian Reina, con D.N.I. N° 26.952.644 y M.P.R.N. 668 con domicilio en Ruta 82 km 6.500 Barrio Villa Los Cohiues 134 San Ignacio del Cerro de San Carlos de Bariloche y otra factura del 04-01-16 correspondiente a Diciembre de 2015, Período 3, por \$ 12.000 (Pesos Doce Mil).

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 009 / GOB / 2016.

VISTO:

La necesidad de confeccionar los talonarios de Actas de Inspección para el área de fiscalización y los talonarios de Recibos.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Municipio realizar las compras necesarias de los talonarios de Actas de Inspección para la oficina fiscalizadora de éste Municipio y los talonarios de recibos.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 2.495.00.- (Pesos Dos Mil Novecientos cuarenta y cinco con 00/100) en concepto de talonarios, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de ABC Imprenta de José Fidel Alsina con C.U.I.T N° 20-92325126-0 y domicilio en la calle Neuquén 775 de san Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº010/GOB/2016 -

VISTO:

La necesidad de proveer el uniforme para el personal de secretarías y personal administrativo femenino.

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere comprar uniformes para el personal de secretarías y administrativo de la Municipalidad de Dina Huapi;

Que corresponde al Municipio entregar al personal los mismos:

Que se realizó una comparativa de precios entre varias empresas, resultando más conveniente la oferta presentada por la firma Mony de Alicia Myriam Salazar Fabres, CUIT 27-92730069 - 4, con domicilio en calle Moreno 845 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, quien es además proveedor habitual de esta Municipalidad

Que se solicitó el alquiler de los vestidos de la reina y las princesas para los distintos eventos que se realización en la ciudad.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liberar el pago por un importe de \$ 8.580,00.- (Pesos Ocho Mil Quinientos Ochenta con 00/100) cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Alicia Myriam Salazar Fabres, CUIT 27-927300690-4, con domicilio en calle Moreno 845 de la ciudad de San Carlos de Bariloche destinados a la compra de 5 (tres) trajes y 1 (uno) saco, como también los alquileres del vestuario correspondiente a la reina y las princesas y el posterior servicio de tintorería.

Art. 2º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Deportes

Art 3º) De Forma.

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº011 / GOB / 2016-

VISTO:

Que se realizó en el Polideportivo municipal la celebración del día "Del Niño".

CONSIDERANDO:

Que el **Día del Niño** es una celebración anual dedicada a la fraternidad y a la comprensión de la infancia y destinado a actividades para la promoción del bienestar y de los derechos del niño y las niñas.

Que para dicha celebración es necesario contratar un Animador, acorde a este día festivo para que disfruten todos los niños presentes.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 3.000,00.- (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de pago Animación Fiesta día del Niño, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Superpizza de Biava, Mauricio Alberto, - CUIT 20 - 25618622-6, con domicilio en Av. San Martín 290 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma

Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 012 / GOB / 2016 -

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y el Municipio de Dina Huapi en relación a Provisión de Insumos de Limpieza correspondientes al año lectivo 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Segunda del respectivo Convenio el Ministerio delega en la Municipalidad y esta acepta los recursos financieros para el suministro de Insumos de Limpieza a los establecimientos escolares pertenecientes al sistema educativo que se encuentran comprendidos en su ejido municipal y zona de influencia, cuyo detalle se adjunta al mismo como Anexo I;

Que en la cláusula Quinta la provisión de insumos para los establecimientos pertenecientes al sistema educativo comprenderá todos los bienes necesarios para la correcta higiene de los mismos, los que deberán cumplir con el requisito de calidad y contarán con la supervisión y

aprobación de la Coordinación Escolar dependiente del Ministerio;

Que en la Cláusula Sexta del Convenio, la Municipalidad se obliga a cumplimentar las obligaciones generales en relación a la Rendición de Fondos;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 3.957.87.- (Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta y siete con 87/100) en concepto de Insumos de Limpieza para las Escuelas, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Superclin S.R.L. - CUIT 30 - 70850179 - 0, con domicilio en Tiscornia 602, S. C. de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 15 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 013/ GOB / 2016.-

VISTO:

Los informes Socio-Ambientales realizados por la Asistente Social Gabriela Cotaro a la Sr. Elisa Paineñil, el Sr. Federico Rodriguez, la Sra. Amalia Quintero y la Sra. Marta San Martín

La Ordenanza 168/CDDH/15 y visto el informe emitido por el secretario de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que estas Familias se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Que en virtud de la precaria situación social y económica en la que viven estas familias con un ingreso mensual muy bajo con el cual no les alcanza para cubrir las necesidades básicas.

Que según surge de los informes Socio Ambientales realizados por el área de Acción Social de la Municipalidad, se considera necesario y urgente la compra de materiales de construcción.

Que debido a las extraordinarias circunstancias descriptas, se decidió realizar la

compra del material antes mencionado.

Que éste Municipio cuenta con la partida necesaria para hacer cargo a éstas erogaciones en el marco del programa que lleva adelante el área de Acción Social del Municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ \$ 2.300.- (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), en concepto de pago de tirantes según factura adjunta, a favor de Arcano S.R.L. con n° de C.U.I.T 30-71068986-1 con domicilio en Av. Del Vado 855 de Dina Huapi, pago de Placas de OSB según factura a nombre de Productos y soluciones de Arenzon Martin Ariel C.U.I.T N°20-30513677-9 con domicilio en Chacabuco 3797 de San Carlos de Bariloche por un valor de \$ 5.100 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100); pago de 1 puerta placa según factura adjunta a favor de Prontomat S.R.L con C.U.I.T n° 30-71172286-2 y domicilio en los Eucaliptus esq. Estados Unidos de ésta localidad por un valor de \$ 1000.01 (Pesos Un Mil con 01.100) y a PALM S.A.C.I.I y A con C.U.I.T N° 30-52851366-9 y domicilio en la calle Brown 404 de San Carlos de Bariloche por un valor de \$ 2379.91 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 91/100).

Art. 2º) Refrenda a la presente resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 3º) Dé forma.

Dina Huapi, 18 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 014 / GOB / 2016-

VISTO:

La necesidad de proveer el uniforme para el personal femenino correspondiente al área maestranza y limpieza.

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere comprar uniformes para el personal de limpieza y Maestranza de la Municipalidad de Dina Huapi;

Que corresponde al Municipio entregar al personal los mismos:

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a la tesorería, previa intervención de la contaduría, a liberar el pago por un importe de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Sur Indumentaria Bariloche S.R.L. CUIT 30-71427974-9, con domicilio en calle Gallardo 988 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a la compra de 2 (dos) Delantales Doble Pechera Color para el personal de Maestranza y Limpieza de éste Municipio.

Art.2º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Gobierno.

Art.3º) Dé forma.-

Dina Huapi, 18 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 015 / GOB / 2016-

VISTO:

La necesidad de contar con la Provisión de Insumos de Aromatizadores de Ambiente, para las Oficinas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Municipio hacer efectivo el pago del abono mensual por el servicio de aromatizadores de ambiente para las oficinas Municipales.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 1011.79.- (Pesos Un Mil Once con 79/100) en concepto de Dispenser aromatizadores para los Edificios Municipales, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Juan Pablo Navarro – CUIT 20 – 24860234 – 2, con domicilio en Beschtedt 1730, S. C. de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 18 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 016/ GOB / 2016 -

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con el pedido efectuado

a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la Escuela N° 190 de Ñirihuau

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de diciembre del 2015 se recibe nota de pedido de las necesidades edilicias firmada por el director del establecimiento Escuela N° 190 Ñirihuau Fernando Posada

Que la municipalidad firmo el convenio por el cual se encarga de ejecutar dichas tareas.

Que la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Dina Huapi convoco a proveedores para que realicen los presupuestos.

Que se realizó la visita de obra correspondiente.

Que es necesario realizar dichas tareas.

Que los trabajos consisten en la reparación del portón de entrada, puerta del baño de nenas y de luces externas, instalación de riego, desmalezamiento exterior y limpieza de tanque.

Que la obra será realizada por el Sr. Marabolis Miguel, según presupuesto aprobado y adjunto, habiendo ofertado el precio más conveniente entre los presupuestos presentados por los distintos proveedores, con contrato de obra.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 7.000.- (Pesos Siete Mil con 00/100) en concepto de arreglo varios en escuela N°190 de Ñirihuau , al Sr. Marabolis Miguel CUIT N° 20-27489024-0 con domicilio en Costa Rica 237, de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 18 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 017 / GOB / 2016-

VISTO:

La necesidad de contar con un termómetro para la realización de los controles de temperaturas de alimentos.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Municipio hacer efectivo el pedido realizado por la Lic. Daniela Callejon a los fines de realizar los controles de temperatura de los alimentos y de los equipos de refrigeración durante las inspecciones bromatológicas.

Es importante destacar que en la manipulación de alimentos, una de las claves más importantes de seguridad alimentaria, además de la higiene, es el control de las temperaturas. Mantener y conservar los alimentos percederos en condiciones adecuadas de frío, así como establecer las mejores temperaturas de cocción y controlarlas, resulta fundamental para reducir el riesgo de proliferación de bacterias patógenas

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 3.907.09.- (Pesos Tres Mil Novecientos siete con 09/100) en concepto compra de Termómetro IR Testo 831 Nro. Despacho: 178625 15 42105972/505. CAL.Termómetro – 18/0/15 ° C , cuyas correspondientes factura se adjunta a favor de Testo Argentina S.A – CUIT 30-70803189-1, con domicilio en Yerbal 5266. Piso 4º de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 21 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 018 / GOB / 2016 -

VISTO:

La necesidad de equipar con mobiliarios las oficinas Municipales en sus diferentes áreas.

CONSIDERANDO:

Que es oportuno equipar las oficinas Municipales con muebles adecuados a las necesidades administrativas.

Por ello la compra de escritorios, muebles para archivos y biblioteca a los fines de complementar con esas necesidades.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 9.150.-.- (Pesos Nueve mil Ciento Cincuenta con 00/100 ctvs.) en concepto de Una biblioteca, dos escritorios y un archivo, a favor de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. CUIT 30-68912000-4; domiciliado en Vice Almirante O'connor 920 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º): Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Hacienda.-

Art.3º) De forma.-

Dina Huapi, 21 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 019/ GOB / 2016.-

VISTO:

El Informe Socio ambiental efectuado por la Sra. Gabriela Cotaro, Asistente Social de ésta Municipalidad de la familia de la Sra. Nilda Mardones ; la Ordenanza Nº 168- CDDH- 15 y visto el informe emitido por el Secretario de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que esta familia no cuenta con los recursos económicos necesarios para la construcción de una vivienda para el grupo familiar

Que en virtud de la precaria situación social y económica en la que vive esta familia con un ingreso mensual muy bajo con el cual no les alcanza para cubrir las necesidades básicas.

Es por ello que se implementa la compra de 16 Placas de OSB de 15.1 mm para la construcción de una vivienda en el terreno de la suegra de la Sra. Mardones sito en Aguilas 373 de Dina Huapi.

Que debido a las extraordinarias circunstancias descriptas, se decidió realizar la compra del material antes mencionado.

Que éste Municipio cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacerse cargo de éstas erogaciones en el marco del programa que lleva adelante el área Social del mismo.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 8.470.-.- (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100), en concepto de pago de placas de OSB de 15,1 mm, según factura adjunta, a favor de Arcano S.R.L. con n° de C.U.I.T 30-71068986-1 con domicilio en Av. Del Vado 855 de Dina Huapi.

Art. 2º) Refrenda a la presente resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 3º) Dé forma.

Dina Huapi, 22 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 020 / GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de comprar los insumos de librería de las dependencias Municipales.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Municipio realizar las compras necesarias de los insumos de librería para las oficinas Municipales, de esta forma se garantiza el buen funcionamiento y eficacia, de las distintas Áreas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 2.748.70- (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 70/100) en concepto de insumos de librería, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Distribuidora Olivos s.r.l. C.U.I.T Nº 30-59483308-9, con domicilio en Albarracin 945 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 22 de enero de 2016.-

RESOLUCIÓN Nº 021 / GOB / 2016

VISTO:

El artículo 153 del Escalafón Municipal "El Agente municipal tendrá derecho, dentro del horario de trabajo de disponer de quince (15) minutos para refrigerio. La Municipalidad proveerá el desayuno o merienda a

cada trabajador, o en su defecto abonará”.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Municipio entregar en cada área Municipal los Alimentos para el refrigerio del personal, la entrega y control de los mismos estará a cargo de cada Secretaria y/o Personal asignado por los mismos.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 1798.30- (Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 30/ 100) en concepto de Insumos para el Refrigerio de los Empleados Municipales, cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de Puelche S.A. – CUIT 30 – 53804819 – 0, con domicilio en Luis Piedrabuena 5152, S. C. de Bariloche

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 22 enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 022/GOB/2016

VISTO:

La necesidad de mantenimiento de las computadoras de las oficinas Municipales

CONSIDERANDO:

Que es fundamental la verificación de sistema de seguridad en pc de fiscalización, la instalación del sistema SINAI en puestos de trabajo; configuración de escritorio extendido en pc de intendencia, asistencia técnica , correo electrónico e instalación de sistema en notebook de hacienda.

Que GOL S.T.H.C de Luján Gustavo, Computación Integral con domicilio en Av. Jardín Botánico 1157. De San Carlos de Bariloche cumple con los requisitos necesarios para el cumplimiento de las tareas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$

980.- (Pesos Novcientos Ochenta) en concepto de pago de servicios cuya correspondiente factura se adjunta, a favor de GOL S.T.H.C.de Gustavo Luján con domicilio en Av. Jardín Botánico 1157 de San Carlos de Bariloche y C.U.I.T 20-14761556-7.

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 25 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 023/ GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de contar con un Servicio Médico veterinario y de castración.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con un Servicio Médico veterinario y de castraciones dentro del Municipio en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos y el Plan Municipal de Control Humanitario de la Población Canina, razón por la cual se firmó el contrato con el idóneo correspondiente y expresando éste la necesidad de asistencia para la continua demanda de castración de mascotas en el ejido Municipal, es que se solicitaron ayudantes a los fines de cumplimentar correctamente con su tarea.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 18000.- (Pesos Dieciocho Mil) en concepto de pago de servicios cuya correspondiente factura se adjunta con fecha 04/01/16 y que corresponde al mes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015, Período 2 y 3 a favor del Sr. Lucas Sebastian Reina, con D.N.I. Nº 26.952.644 y M.P.R.N. 668 con domicilio en Ruta 82 km 6.500 Barrio Villa Los Cohiues 134 San Ignacio del Cerro de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 25 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 024/GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de contar con la Provisión de Insumos de Limpieza, para las oficinas municipales.

CONSIDERANDO:

Que el municipio tiene la obligación de comprar dichos Insumos de Limpieza para los establecimientos del estado Municipal.

Que la provisión de insumos comprenderá todos los bienes necesarios para la correcta higiene de los mismos, los que deberán cumplir con el requisito de calidad y contarán con la supervisión y aprobación de los Encargados de cada sector.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 1343.10.- (Pesos Mil Trescientos cuarenta y tres con 10/100) en concepto de jabón cosmético y rollos toalla Scott x 150 mts y comodato por dispenser de jabón spray y dispenser toallas rollo slimroll, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Edgardo H. Veliz – CUIT 20 – 04286356 – 5, con domicilio en Bailey Willis 325, S. C. de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 28 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 025 / GOB / 2016

VISTO:

La solicitud presentada por autoridades del Mercado de la Estepa con nota de fecha 26 de enero de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que el Mercado de la Estepa es una Asociación Civil sin fines de lucro, ubicada en Dina Huapi, de artesanos y pequeños productores rurales que comercializan sus productos conforme a los valores del Comercio Justo y de acuerdo a un reglamento interno, elaborado de manera participativa por ellos mismos.

Que el Mercado de la Estepa se propone mejorar la calidad de vida de sus socios y rescatar sus valores

culturales, a través del ejercicio del comercio solidario.

Que como objetivos se propone: mejorar la calidad de vida de los productores y artesanos socios del Mercado, promover la Economía Social de nuestra localidad a través de la comercialización artesanal en forma directa al consumidor, para mejorar los ingresos de las familias ligadas al Mercado, impulsar y valorar el trabajo participativo y asociativo como medio para el desarrollo, auto sustentación y crecimiento de las familias, rescatar y valorar las antiguas técnicas de producción para que cada artesanía y producto exprese la idiosincrasia de cada comunidad, establecer un lugar de referencia para promover el desarrollo de proyectos productivos y turísticos en la estepa, promover un espacio para la demostración de las expresiones culturales y artísticas de la región, rescatar y afianzar los valores culturales e históricos de sus comunidades.

Que el Mercado de la Estepa participará de la Exposición Rural, la cual se llevará a cabo del 12 al 14 de febrero de 2016 en el predio Tambo Viejo, en la localidad de Dina Huapi, con el propósito de reposicionar y mantener presente la actividad rural en la región.

Que la participación al evento implica el pago de un importe por alquiler de un stand y cuyo costo no puede ser solventado por la Asociación;

Que son deberes y atribuciones municipales fomentar y promover la Economía Social de la localidad.

Que corresponde a este Municipio, colaborar aportando la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil con 00/100) para el evento;

Que existe una partida presupuestaria destinada al efecto.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos por \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil con 00/100) destinados a subsidio no reintegrable a favor de la Asociación Civil "Mercado de la Estepa", destinados a subsidio no reintegrable,

a fin de abonar el alquiler de un stand para participar de la Exposición Rural.

Art. 2º) Imputar según corresponda;

Art. 3º) Refrenda la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art 4º) De Forma.

Dina Huapi, 29 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 026 / GOB / 2016

VISTO:

La necesidad de Alquilar una maquina fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental e indispensable el Alquiler de una maquina fotocopiadora para uso interno del Municipio, garantizando de esta forma el buen funcionamiento y eficacia, de las distintas Áreas trabajo.

Que el Sr. Jorge Rivero, representante de Empresa técnica Rivero con Domicilio en Gallardo 202, de San Carlos de Bariloche, cumple con los requisitos para prestar dicho Servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 7531.59.- (Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Uno con 59/100) en concepto de Alquiler de los meses de Diciembre de 2015 y enero de 2016 de la Máquina Fotocopiadora, cuyas correspondientes facturas se adjuntan, a favor de Jorge Rivero CUIT 20 – 12514621 - 0 con domicilio en Gallardo 202 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Gobierno;

Art. 3º) De forma.

Dina Huapi, 29 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 027/ GOB / 2016.-

VISTO:

La necesidad de repuestos para el móvil policial Ford ranger dominio KGJ-161, Int. 2332

CONSIDERANDO:

Que la policía de Río Negro, a través de sus Unidades de Orden Público y Unidades Especiales se comprometen a colaborar con el Municipio de Dina Huapi, a través de

todos sus órganos de control, en el ámbito de jurisdicción municipal, sujeta a constatar y prevenir violaciones a las normas establecidas por las distintas Ordenanzas, aplicando para ello la normativa vigente;

Que la reparación del móvil Policial Ford Ranger Dominio KGJ-161, INT 2332 es necesaria para poder cumplir con el normal desenvolvimiento de sus tareas.

Que éste Municipio cuenta con la partida necesaria para llevar a cabo la realización del pedido de compra de repuestos para el Móvil Policial de la Comisaría Nº 36 de Dina Huapi.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**EL INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 4.260.- (Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta con 00/100), en concepto de pago de rulemán emp. Ranger y Cjto. Embreague rec. según factura adjunta, a favor de Calegari, Adrián Edgardo, CUIT Nº 20-17526636-5, con domicilio en Elordi 1054 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Refrenda a la presente resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 3º) Dé forma.

Dina Huapi, 29 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 028/ GOB / 2016

VISTO:

El informe socio ambiental efectuado a la Sra. Nilda Mardones.

La Ordenanza 168/CDDH/15 y visto el informe emitido por el secretario de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que esta Familia se encuentra en situación de vulnerabilidad social y económica.

Que en virtud de la precaria situación social y económica en la que vive esta familia con un ingreso mensual muy bajo con el cual no le alcanza para cubrir las necesidades básicas.

Que según surge del informe Socio Ambiental realizado por el área de Acción Social de la Municipalidad que se adjunta, es necesario proveerle de una puerta placa para su vivienda.

Que debido a las extraordinarias circunstancias descriptas, se decidió realizar la compra de la puerta placa para que pueda culminar con la construcción de su vivienda.

Que éste Municipio cuenta con la partida necesaria para hacer cargo a éstas erogaciones en el marco del programa que lleva adelante el área de Acción Social del Municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago de una puerta placa a PRONTOMAT S.R.L. por un valor de \$ 1500.03 según ticket adjunto, con CUIT n° 30-71172286-2 y domicilio en los eucaliptus esquina Estados Unidos de Dina Huapi.

Art. 2º) Refrenda a la presente resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 3º) Dé forma.

Dina Huapi, 29 de enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 029/ GOB / 2016

VISTO:

Los informes adjuntos realizados por la Sra. Gabriela Cotaro, de la Sra. Silvia Rodriguez, Miriam Mansilla y el Sr. Fermin Sepulveda

CONSIDERANDO:

Que estas Familias se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Que en virtud de la precaria situación social y económica en la que viven éstas familias han firmado un convenio de pago para la adquisición de los medidores de agua, comprometiéndose a pagarlos en cuotas y de esa manera regularizar su estado respecto de la conexión de agua ante éste Municipio.

Que éste Municipio cuenta con la partida necesaria para hacer cargo a éstas erogaciones en el marco del programa que lleva adelante el área de Acción Social del Municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago correspondiente a los

medidores de agua, manguera y demás materiales necesarios para la conexión del agua de sus respectivos domicilios, cuya factura se adjunta a Dinagua de Juan Ignacio Ferraro con CUIT N° 20-24665997-5 y domicilio en la calle Raúl 120 de Dina Huapi.

Art. 2º) Refrenda a la presente resolución el Secretario de Gobierno.

Art. 3º) Dé forma.

Dina Huapi, 29 de enero de 2016

RESOLUCION Nº0001/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se deben realizar trabajos de pintura interior en el Salón de Usos Múltiples del Municipio (SUM), correspondientes al mantenimiento de mampostería y cielo raso.

Que dichos trabajos los realizará el Sr. Benegas, conforme a presupuesto presentado y aprobado, siendo el más conveniente, según precios de mercado.

Que el mismo incluye materiales y mano de obra, según se detalla en el contrato de obra.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 9.100,00 (pesos nueve mil cien con 00/100) en concepto de mano de obra y pintura interior del SUM, al Sr. Benegas Yain Nehuen CUIT N° 20-35594055-2 domiciliado en Tulipanes 260 de Dina Huapi.

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 04 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº0002/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario el agregado de cloro a la Red de Agua Potable de Dina Huapi.-

Que para ello se requiere de Hipoclorito de Sodio (cloro).

Que la firma Veliz Edgardo H. proveedor habitual del Municipio en dicho elemento, cuenta con el precio más conveniente, repartiendo los bidones de 250 kgs. a domicilio sin costo de flete.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 2.946,35 (pesos dos mil novecientos cuarenta y seis con 35/100) en concepto de Hipoclorito de Sodio para mantenimiento de Red de Agua, a la firma Veliz Edgardo H. CUIT N° 20-04286356-5 domiciliado en Bailey Willis 325 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 04 de Enero de 2016.

RESOLUCION Nº0003/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar el mantenimiento de los espacios públicos.-

Que se necesita pintar las tranquillas en las plazas del ejido municipal.

Que dichas pinturas se encuentran disponibles, con entrega inmediata en la firma del Sr. Reznick Juan Carlos, siendo el mismo proveedor del municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 3.162,52.- (pesos tres mil ciento sesenta y dos con 52/100) en concepto de mantenimiento espacios públicos, a la firma de Reznick Juan Carlos CUIT N° 20-04558026-2, domiciliado en Eiflein 1072 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 04 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº0004/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la extensión de la Red agua potable del Barrio Ñirihuau, desde la escuela hasta los tanques que se encuentran en la estación del ferrocarril.

Que dichos trabajos requieren maquinarias especializadas para el zanjeo, colocación del caño y tapado del mismo.

Que la firma TM S.R.L. realizará los trabajos mencionados, manteniendo el valor presupuestado a lo largo del proyecto de obra, en trabajos similares.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 17.400,00 (pesos diecisiete mil cuatrocientos con 00/100) en concepto de extensión red de agua Bº Ñirihuau, a la firma TM S.R.L. CUIT N° 30-71220308-7 domiciliado en Ruta 23 Km. 602 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 11 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº0007/ OSP/2016 -

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario el agregado de cloro a la Red de Agua Potable de Dina Huapi.-

Que para ello se requiere de Hipoclorito de Sodio (cloro).

Que la firma Veliz Edgardo H. proveedor habitual del Municipio en dicho elemento, cuenta con el precio más conveniente, repartiendo los

bidones de 250 kgs. a domicilio sin costo de flete.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 5.892,70 (pesos cinco mil ochocientos noventa y dos con 70/100) en concepto de Hipoclorito de Sodio para mantenimiento de Red de Agua, a la firma Veliz Edgardo H. CUIT N° 20-04286356-5 domiciliado en Bailey Willis 325 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 18 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº0008/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar el mantenimiento de los espacios públicos.-

Que se necesita completar el pedido de impregnante para pintar las tranquilas en las plazas del ejido municipal.

Que dichas pinturas se encuentran disponibles, con entrega inmediata en la firma del Sr. Reznick Juan Carlos, siendo el mismo proveedor del municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 2.791,53.- (pesos dos mil setecientos noventa y uno con 53/100) en concepto de mantenimiento espacios públicos, a la firma de Reznick Juan Carlos CUIT N° 20-04558026-2, domiciliado en Elflein 1072 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 18 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº0009/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se requiere equipar con elementos de seguridad vehicular los siguientes utilitarios del parque automotor Municipal; Camión Recolector, Camión Regador y Camión de Cargas (Volcador)

Que se le deben colocar cintas reflectivas según lo exige la verificación técnica provincial.

Que dichos elementos se encuentran disponibles en la firma Claudio Troyon, siendo la misma la única que cuenta con el stock al momento de compra.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 2.340,00 (pesos dos mil trescientos cuarenta con 00/100) en concepto elementos de Seguridad Vehicular, a Claudio Troyon CUIT N° 20-18494167-9 domiciliado en 12 de Octubre 1582 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 18 de Enero de 2016.

RESOLUCION Nº0010/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se debe dar alimento a los perros que se encuentran en guarda del Municipio.

Que la firma M. V. Sergio Luis De Giorgio, cuenta con el precio más conveniente, siendo el mismo proveedor habitual del Municipio en dicho producto.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a

librar pago por un importe de \$ 1.940,00 (pesos un mil novecientos cuarenta con 00/100) en concepto de alimento canino, al Sr. M. V. Sergio Luis De Giorgio CUIT N° 20-18142409-6 domiciliado en Estados Unidos 508 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 18 de Enero de 2016.

RESOLUCION N° 0011/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se requieren materiales varios para la provisión en la Red de Agua Potable del Municipio.

Que se debe realizar el mantenimiento referido a elementos de riego, repuestos y accesorios en espacios públicos del ejido municipal.

Que dichos elementos los proveerá el Sr Juan Ignacio Ferraro, contando con entrega inmediata de los elementos requeridos, siendo el mismo proveedor local.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 6.957,50 (pesos seis mil novecientos cincuenta y siete con 50/100) en concepto de materiales, repuestos y accesorios para la Red de Agua y mantenimiento de espacios públicos, al Sr. Juan Ignacio Ferraro CUIT N° 20-24665997-5 domiciliado en Raúl 120 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 18 de Enero de 2016.

RESOLUCION N°0012/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se deben realizar trabajos de mantenimiento en la calle de acceso al

Club Danes para facilitar el tránsito, en dicho lugar.

Que se convocó a proveedores del municipio a presupuestar dichos trabajos, realizando comparativa de precios entre los presupuestos recibidos.

Que los trabajos serán realizados por el Sr. Marabolis Miguel según presupuesto aprobado y adjunto, ofertando el precio más conveniente en el mercado, correspondiente a trabajos de ensanchamiento de la calle Av. Del Vado con Bobcat, corte y retiro de vegetación existente y colocación de anillos en alcantarillas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100) en concepto de mantenimiento calle Av del Vado, al Sr. Marabolis Miguel CUIT N° 20-27489024-0 domiciliado en Costa Rica 237 de la ciudad de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016.

RESOLUCION N°0013/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se debe terminar con la instalación de riego por aspersión en el retiro frontal del Polideportivo.

Que se convocó a proveedores del municipio a presupuestar dicho trabajo, realizando comparativa de precios entre los presupuestos recibidos.

Que la provisión de materiales y mano de obra, será realizada por el Sr. Javier Leandro Bocchi según presupuesto aprobado y adjunto, ofertando el precio más conveniente en el mercado, siendo el mismo proveedor local en trabajos similares del Municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 32.773,00 (pesos treinta y dos mil setecientos setenta y tres con 00/100) en concepto de obra de riego Polideportivo, al Sr. Bocchi Javier Leonardo CUIT N° 20-26769748-6 domiciliado en Los Prunus 251 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016.

RESOLUCION N°0014/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el service de motor correspondiente al Camión Recolector del Municipio.-

Que periódicamente una vez cumplido el kilometraje se debe efectuar el cambio de aceites, filtros y controlar los líquidos y grasas.-

Que la firma Patagónica de Lubricantes S.R.L es proveedora de este tipo de trabajos, contando con la confianza y plazos de tiempo requeridos por el Municipio.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 4.984,00 (pesos cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100) en concepto del service al Camión Recolector a la firma de Patagónica de Lubricantes S.R.L. CUIT N° 30-70844816-4 domiciliado en Gallardo 1197 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN N°0015/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la compra de materiales para la provisión de Red de agua Potable.

Que la adquisición de dichos materiales es en carácter de urgencia, por roturas en la misma.

Que la firma Agua y Gas SRL cuenta con la entrega inmediata de los elementos requeridos, siendo el mismo proveedor del municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 2.912,36 (pesos dos mil novecientos doce con 36/100) en concepto de mantenimiento Red de Agua Potable, a la firma Agua y Gas S.R.L. CUIT N° 30-62635273-8 con domicilio en Elordi 652 de San Carlos de Bariloche.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016

RESOLUCION N°0016/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario el agregado de cloro a la Red de Agua Potable de Dina Huapi.-

Que para ello se requiere de Hipoclorito de Sodio (cloro).

Que la firma Veliz Edgardo H. proveedor habitual del Municipio en dicho elemento, cuenta con el precio más conveniente, repartiendo los bidones de 250 kgs. a domicilio sin costo de flete.-

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 5.892,70 (pesos cinco mil ochocientos

noventa y dos con 70/100) en concepto de Hipoclorito de Sodio para mantenimiento de Red de Agua, a la firma Veliz Edgardo H. CUIT N° 20-04286356-5 domiciliado en Bailey Willis 325 de S. C. de Bariloche.-

Art. 2º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 25 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN N°0017/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

La Ordenanza N° 112 – CDDH -2014.

La Ley Provincial N° 286.

La Ordenanza N° 168 – CDDH - 2015.-

CONSIDERANDO:

Que se debe dar inicio al programa de la campaña de selección de residuos “DINA HUAPI SEPARA”, tendiente a reducir la cantidad de residuos domiciliarios que se generan en nuestra localidad, en el marco de un programa de concientización de la población, acorde a los estándares de protección medioambiental tanto nacional como internacional.

Que para la misma, es necesaria la adquisición de cestos para residuos modalidad selectiva, denominados “estaciones ambientales”, por una cantidad de 20 estaciones de 3 cuerpos cada una de 50lts, en los colores rojo, verde y negro.

Que los mismos serán instalados en los espacios públicos del ejido municipal, para la recolección selectiva de residuos sólidos urbanos que realizará el municipio.

Que la firma del Sr. Parente Domingo, representaciones comerciales de Supply Argentina, oferto el precio más conveniente del mercado, según comparativa de precio realizada, adjudicándose la misma por relación precio – diseño – calidad.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 48.884,00 (pesos cuarenta y ocho mil

ochocientos ochenta y cuatro con 00/100) en concepto de adquisición estaciones ambientales programa selección de residuos, a la firma Parente Domingo CUIT N° 20-13215658-2 con domicilio en Colombres 768 – Villa Adelina – Buenos Aires

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 25 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN N°0018/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar reductores de velocidad en las calles del Municipio.

Que dichos trabajos consisten en la provisión de material para 15 lomos de burro, el traslado con máquina a los lugares asignados y la posterior confección y compactación.

Que la firma TM SRL proveerá materiales y mano de obra según presupuesto aprobado y adjunto, habiendo ofertado el precio más conveniente, entre los presupuestos presentados por distintos proveedores, con contrato de obra.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 26.297 (pesos veintiséis mil doscientos noventa y siete con 00/100) en concepto de confección de lomos de burro según presupuesto, a la firma TM S.R.L. CUIT N° 30-71220308-7 con domicilio en Ruta 23 Km 602, de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDA la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicio Públicos.-

Art. 3º) De forma.-

Dina Huapi, 25 de Enero de 2016

RESOLUCION N°0019/OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que en época estival las plazas requieren mantenimiento de manera frecuente.

Que no se cuenta con personal para dicho trabajo, debido a diferentes licencias por enfermedad de los empleados.

Que se debe realizar el mantenimiento de las plazas Carlos Castillo, Pioneros, Pehuenes, Modesta Victoria y Perito Moreno.

Que dicho trabajo de mano de obra lo realizará SD Servicios Rurales SRL, ofertando el presupuesto más conveniente, según comparativa de precios, con detalle de trabajos en el contrato de obra, realizado.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) en concepto de mano de obra para el mantenimiento de las plazas del municipio, a SD Servicios Rurales SRL CUIT N° 30-71427391-0.-

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-
Dina Huapi, 25 de Enero de 2016.

RESOLUCION N°0020/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar el mantenimiento anual de pintura de la cancha del gimnasio del polideportivo.

Que para dicha tarea es necesaria la adquisición de pinturas específicas.

Que las firmas del Sr. Reznick Juan Carlos y Garrido Oscar proveerán los materiales ofertando el precio más conveniente del mercado según comparativa de precios y según disponibilidad de entrega de fábrica, siendo los mismos proveedores del Municipio en trabajos similares.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 40.665,08 (pesos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco con 08/100) en concepto de materiales de pintura para la Mantenimiento del gimnasio del Polideportivo, para las siguientes firmas: Reznick Juan Carlos CUIT N° 20-04558026-2 por \$ 17.079,49.-, domiciliado en Elflein 1072, y Garrido Oscar CUIT N° 20-18350446-1 por \$ 23.585,59.- domiciliado en Estados Unidos 562 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-
Dina Huapi, 25 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0021/ OSP/2016

VISTO:

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que se necesita colocar el cartel con su nombre a la Plaza Carlos Castillo.

Que dichos carteles tienen un estilo que se requiere mantener en todas las Plazas y espacios Municipales, que realiza el Sr. Acosta Francisco, proveedor del municipio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos con 00/100), en concepto de cartel Plaza Carlos Castillo, al Sr. Acosta Francisco CUIT 23-17933540-9 domiciliado en Chumuy 486 de la ciudad de Villa la Angostura.

Art. 2º) REFERENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-
Dina Huapi, 25 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN N°0022/ OSP/2016

VISTO

El pedido de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el mantenimiento de pintura interior en el edificio del Concejo de Deliberante.

Que dicho trabajo lo realizará el Sr. Benegas, presentando un presupuesto integral que incluye materiales y mano de obra, a cargo de su firma. Donde realizará los arreglos necesarios en puertas, aberturas, mampostería y techos para que se encuentre en buenas condiciones habitacionales.

Que dicho proveedor, realiza para el municipio trabajos similares de manteniendo de pinturas, ofertando el precio más bajo del mercado y cumpliendo con los plazos pactados de terminación según contrato de obra firmado.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$ 15.400,00.- (pesos quince mil cuatrocientos con 00/100) en concepto de Mantenimiento edificio Concejo Deliberante, pintura y mano de obra, al Sr. Benegas CUIT N° 20-35594055-2 con domicilio en Tulipanes 260 de Dina Huapi.-

Art. 2º) REFERENDAR la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º) De forma.-
Dina Huapi, 29 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN N°001/ HAC / 2016 -

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la compra de talonarios de recibos para el cobro de las tasas e impuestos municipales. Que dicha impresión la realizará la firma del Sr. José Fidel Alsina, proveedor habitual en este tipo de trabajos para el municipio.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar pago por un importe de \$

1.203.00.- (pesos un mil doscientos tres con 00/100 ctvs.) en concepto talonarios, a favor del Sr. José Fidel Alsina. CUIT 20-92325126-0; domiciliado en Neuquen 775 de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º): Refrenda la presente Resolución la Secretaría de Hacienda.-

Art.3º) De forma

Dina Huapi, 29 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN Nº 002 / HAC / 2016 -

VISTO:

Ordenanza Nº 003-CDDH-2009 "Régimen de Administración Financiera".

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal Nº 003/2009 establece el Régimen de Administración Financiera y Control.

Que por Ordenanza Municipal Nº 146-CDDH-2015 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Dina Huapi para el Ejercicio Año 2015.

Que el Capítulo III Sección III Art. 28 de la Ordenanza Municipal Nº 003/2009 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar en el mismo los ajustes que crea conveniente;

Que la Ordenanza Municipal Nº 003/2009 que instrumenta el régimen de Administración Financiera determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formulación, programación y evaluación del presupuesto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DINA HUAPI

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la reasignación de las partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2015 obrante en el Anexo I.-----

Art. 2º: El Anexo I – compuesto de una (1) hoja que se adjunta, forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Art. 3º: Refrenda la presente Resolución el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido. Archívese.

Dina Huapi, 29 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº 001/ TYC /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Turismo y Cultura;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas de mantenimiento, y limpieza en la Oficina de Informes Turísticos y en el Salón de Usos Múltiples.

Que es deber del Estado municipal la conservación de la infraestructura edilicia para seguridad de, espectadores y turistas y correcto desarrollo de las actividades municipales.

Que las instalaciones del Salón de Usos Múltiples y la Oficina de Informes Turísticos requieren un mantenimiento constante de limpieza, con el objetivo de mantener la higiene de los establecimientos.

Que para las mismas se necesitan adquirir materiales varios.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$1620,19.- (Pesos Mil Seiscientos Veinte con 19/100) en concepto de pago a Edgardo Véliz, CUIT 20-04286356-5 por la compra de materiales varios para tareas de limpieza, según consta en factura N º001439;

Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Turismo y Cultura;

Art. 3º: De forma;

Dina Huapi, 12 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº 001/ DEP /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas de higiene en la colonia de vacaciones del Club Danes

Que es deber del Estado municipal la conservación de la infraestructura

edilicia para seguridad de los practicantes y correcto desarrollo de las actividades deportivas municipales.

Que las actividades deportivas y recreativas municipales han presentado un notorio incremento en el número de participantes.

Que las piletas del Club Danes requieren un mantenimiento constante de limpieza.

Que para las mismas se necesitan adquirir materiales varios, por ello se buscaron presupuestos, quedando así, distribuidora Veliz como la mas competente del mercado

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$7973.90.- (Pesos siete mil novecientos setenta y tres con 90/100) en concepto de pago a la firma Edgardo H. Veliz cui. 20-04286356-5 por Abono de materiales, para tareas de mantenimiento de higiene en Piletas del Club Danes para actividades recreativas y deportivas de la Municipalidad, según consta en factura N º0007-1444;

Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma;

Dina Huapi, 04 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº 002/ DEP /2.016

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Río Negro.

La necesidad del acompañamiento de los deportistas federados o en competencia por parte de la Municipalidad de Dina Huapi.

CONSIDERANDO:

La Constitución de la Provincia de Río Negro establece que la actividad física es un derecho esencial de todo habitante y una obligación irrenunciable del Estado.

Que son deberes y atribuciones municipales fomentar y promover la actividad física, deportiva y recreativa de la población.

Que la Escuela Flechas del Nahuel representa una de las actividades de más competencia y representación de la localidad en distintos torneos y encuentros, tanto en Dina Huapi como en diferentes puntos de la región.

Que para la participación de la Escuela Municipal de Arquería en competencias y encuentros fuera de Dina Huapi resulta imprescindible el acompañamiento del estado municipal.

Que es necesaria la adquisición de 5 (cinco) arcos nuevos para la práctica y competencia de arquería.

Por ello, en uso de las facultades que les son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$2500.- (Pesos dos mil quinientos con 00/100) a los Srs FEDERACION ARGENTINA DE TIRO CON ARCO. C. U. I. T N ° 30 – 68304720-8, en concepto de Abono para Arcos de PVC requeridos en el proyecto del torneo oficial de arquería que se disputara en nuestra localidad los días 12 y 13 de Marzo 2016 según consta factura nro.0001-00000002

Art. 2º: REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma
Dina Huapi, 13 de enero de 2016

RESOLUCION Nº 003/ DEP /2016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por un grupo de ciclistas de Dina Huapi para participar de un evento deportivo internacional en el Cerro Catedral de los ciclistas federados: Alan Moreno, categoría Semi rígida Mayor, María José Angulo: Sub campeona Argentina Damas Elite 2014; Sergio Angulo: Campeón Argentino Master C 2014 y Sub Campeón Open Shimano 2014 y Nicolás Angulo: Categoría Elite para los días 22, 23 y 24 de enero y representarán a nuestra localidad a nivel mundial en Mountain Bike, es que nuestra Municipalidad colaborará

con los deportistas en su principal proyecto de fomento de las actividades deportivas en competencias federadas y de alto rendimiento.

Que son deberes y atribuciones municipales fomentar y promover la actividad física, deportiva y recreativa de la población.

Que corresponde a éste Municipio colaborar aportando valores que ayuden a cubrir el costo de las inscripciones del evento.

Que existe una partida presupuestaria destinada al efecto,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 2.400.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) en concepto de donación a nombre de la Sra. Miriam Moncada con D.N.I. Nº 24.469.613.

Art. 2º: REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma;
Dina Huapi, 14 de enero de 2016.-

RESOLUCION Nº 004/ DEP /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que las disciplinas recreativas que se desarrollan en la Colonia Municipal requieren materiales específicos para su práctica segura;

Que se cuenta con un importante número de inscriptos de distintas edades;

Que es menester del Estado municipal equipar a los practicantes con los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 4586.50.- (Pesos cuatro mil quinientos ochenta y seis con 50/100) en concepto de pago a la Sra. Nidia

Adriana Tello, C. U. I. T N ° 27-14515880-5, por la compra de útiles varios para las actividades recreativas dentro de la Colonia De verano. Según consta librería el profe facturas Nro 2-619/620/621;

Art. 2º: REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma;
Dina Huapi, 14 de Enero de 2016

RESOLUCION Nº 005/ DEP /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas de mantenimiento y refacciones en diferentes instalaciones del Polideportivo;

Que es imprescindible la renovación y conservación de los colores en el piso/cancha del Polideportivo Municipal;

Que para las mismas se necesitan adquirir materiales varios;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$5700.- (Pesos cinco mil setecientos con 00/100) en concepto de pago a la firma Colorshop, C.U.I.T 20-18350446-1; por la compra de materiales para refaccionar la pintura interna del Polideportivo Municipal según factura Nro. 3-1975;

Art. 2º: REFRENDAR la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma;
Dina Huapi, 20 Enero de 2016

RESOLUCION Nº 006/ DEP /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas de mantenimiento en diferentes instalaciones del Polideportivo;

Que para las mismas es necesario la utilización de un volquete para traslado de basura retirada del predio.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$1028.5.- (Pesos Mil veintiocho con 50/100) en concepto de pago a la firma Grucam S.A , C.U.I.T N° 30-71046853-9; según factura N°3-137 ;
Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Deportes;
Art. 3º: De forma;
Dina Huapi, 25 de enero de 2016

RESOLUCION N° 007/ DEP/2016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que las actividades de campamento que se desarrollan en la Colonia Municipal de Verano en Club Danes , requieren materiales específicos;

Que resulta necesaria el suministro de alimentos varios para el correcto y seguro desarrollo de los colonos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$3979.22.- (Pesos tres mil novecientos setenta y nueve con 22/100) a la firma Puelche S.A.C.I.F.;

C .U .I .T. N ° 30-53804819-0, en concepto de pago por alimentos varios según Factura N° 102-81487;

Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma.-

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016

RESOLUCION N° 008/ DEP /2.016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de las tareas de mantenimiento y refacciones en el Polideportivo Municipal.

Que es deber del Estado municipal la conservación de la infraestructura edilicia para seguridad de los practicantes y correcto desarrollo de las actividades deportivas municipales;

Que las instalaciones del Polideportivo requieren un mantenimiento constante de limpieza;

Que para las mismas se necesitan adquirir materiales varios.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$2266.11.- (Pesos dos mil doscientos sesenta y seis con 11/100) en concepto de pago al Sr. Juan Pablo Navarro, CUIT 20-24860234-2, por Abono de Sistema Prohigiene del

Polideportivo Municipal, según consta en factura N °0003-0379;

Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma;

Dina Huapi, 20 de Enero de 2016

RESOLUCION N° 009/ DEP/2016

VISTO:

El pedido de la Secretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el refrigerio para el trabajador de mantenimiento y administrativo dentro del Polideportivo Municipal;

Que resulta necesario el suministro de alimentos varios;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$1515.59- (Pesos mil quinientos quince con 59/100) a la firma Puelche S.A.C.I.F.;

C .U .I .T. N ° 30-53804819-0, en concepto de pago por alimentos varios según Factura N° 102-81915;

Art. 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Deportes;

Art. 3º: De forma.-

Dina Huapi, 25 de Enero de 2016

DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO

Disposiciones de la Secretaria de Gobierno (SGOB) del mes de Enero-2016

- 06/01/2016 Disposición: **001/2016/SGOB** BAJA habilitación comercial Panadería "AMANCAY" EE. UU. N° 512 TIT: PUNTA PABLO. DNI: 22.249.480 - Dina Huapi.
- 11/01/2016 Disposición **002/2016-SGOB** ALTA habilitación comercial Turística", CABAÑA BETHEL, domicilio: Los Nogales N° 253 ,Dina Huapi, Titular: NADELSTUMPF LAURA GABRIELA, DNI: 24.791.576
- 14/01/2016 Disposición **003/2016-SGOB** BAJA Habilitación Comercial, "CHURRIKOS", domicilio: Los Nogales 253, Titular: GONZALEZ GUSTAVO, DNI: 20.507.093
- 20/01/2016 Disposición **004/2016-SGOB** RENOVACION CARTON HABILITACION COMERCIAL "PATRICIA" REPOSTERIA ROTISERIA Y BEBIDAS (alcohólicas y analcohólicas) , titular: POZAS VILCHES PATRICIA ESTER, DNI: 92.908.296, Av. Perú 41 local N° 2, Dina Huapi.

- 20/01/2016 Disposición **005/2016-SGOB** ALTA HABILITACION COMERCIAL "ORGANIZACIÓN PATAGONICA S.R.L"., Depósito y Distribución de Helados "LOMORO" CUIT: 30-714725573-0", Titular: LEPEZ CARLOS ANGEL, DNI: 21.481.288, Los notros N° 1133, Dina Huapi.
- 26/01/2016 Disposición **006/2016-SGOB** ALTA HABILITACION COMERCIAL "LA FAMILIA", FIAMBRERIA, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, TITULAR MENDOZA GONZALO NICOLAS DNI: 36.151.473, EE.UU. 510, DINA HUAPI.

RECIBOS DE PAGO PODER EJECUTIVO

Id.	Nro.	Fecha	Tipo	Cta Cte	Expediente	Neto
1978	60	13/01/2016	PPGACP	10083 - Emergencia Medica Privada s.a.		1.315,00
1993	75	15/01/2016	PPGACP	10276 - Benegas Yain Nehuen		3.700,00
2008	89	18/01/2016	PPGACP	10230 - Subsidios entregados		2.400,00
2019	96	20/01/2016	PPGACP	65 - Alicia Myriam Salazar Fabres		8.580,00
2015	92	20/01/2016	PPGACP	10082 - HORIZONTE SEGUROS S.A.		20.794,82
2032	106	26/01/2016	PPGACP	10336 - Parente Domingo (Supply Argentina)		23.958,00
2043	117	27/01/2016	PPGACP	10288 - Arenzon Martin Ariel		5.100,00
2044	118	27/01/2016	PPGACP	10121 - ARCANO S.R.L.		10.770,00
2046	120	27/01/2016	PPGACP	10070 - Sur Indumentaria Bariloche S.R.L.		400,00
2047	121	27/01/2016	PPGACP	10205 - REZNICK Juan Carlos (Pintureria del Centr		19.871,02
2048	122	27/01/2016	PPGACP	10073 - Garrido Oscar Darío		29.285,59
2049	123	27/01/2016	PPGACP	10078 - Juan Pablo Navarro		3.277,90
2041	115	27/01/2016	PPGACP	10069 - M.V. Sergio Luis De Giorgio (La Rural)		1.940,00
2038	112	27/01/2016	PPGACP	10172 - Francisco Acosta		5.500,00
2037	111	27/01/2016	PPGACP	10051 - Casa Palm S.A.C.I.I.A.		2.911,27
2036	110	27/01/2016	PPGACP	10089 - Nidia Adriana Tello		4.586,50
2035	109	27/01/2016	PPGACP	10276 - Benegas Yain Nehuen		5.400,00
2034	108	27/01/2016	PPGACP	10065 - PRONTOMAT SRL		1.000,01
2050	124	27/01/2016	PPGACP	10114 - DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L.		2.748,70
2064	138	27/01/2016	PPGACP	10027 - Agua y Gas S.R.L.		2.912,36
2063	137	27/01/2016	PPGACP	10177 - Bocchi Javier Leandro		32.773,00
2062	136	27/01/2016	PPGACP	10235 - Crespo Fabio Guillermo		22.940,00
2060	134	27/01/2016	PPGACP	10084 - PUELICHE S.A.C.I.F.		3.979,22
2059	133	27/01/2016	PPGACP	10068 - CLAUDIO TROYON (Central Matafuegos)		2.340,00
2058	132	27/01/2016	PPGACP	10256 - Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH.		9.150,00
2056	130	27/01/2016	PPGACP	10075 - Marabolis Miguel Alberto		12.000,00
2051	125	27/01/2016	PPGACP	10120 - LUJAN GUSTAVO		980,00
2053	127	27/01/2016	PPGACP	10074 - TM S.R.L. (Movimiento de Suelo y Servicio		26.297,00
2055	129	27/01/2016	PPGACP	10012 - EDGARDO H VELIZ		11.785,40
2071	145	28/01/2016	PPGACP	10096 - Telefonica Moviles Argentina		4.429,62
2069	143	28/01/2016	PPGACP	10062 - PATAGONICA DE LUBRICANTES SRL		4.984,00
2067	141	28/01/2016	PPGACP	10337 - Federacion Argentina de Tiro con Arco		2.500,00
2065	139	28/01/2016	PPGACP	10317 - Testo Argentina S.A.		3.907,09
2079	153	28/01/2016	PPGACP	10084 - PUELICHE S.A.C.I.F.		2.655,48
2077	151	28/01/2016	PPGACP	10158 - Grucam S.A.		1.028,50

2075	149	28/01/2016	PPGACP	10084 - PUELACHE S.A.C.I.F.	3.313,89
2081	155	29/01/2016	PPGACP	10082 - HORIZONTE SEGUROS S.A.	13.667,82
1913	1	04/01/2016	PEEACP	10160 - Gustavo Alfredo Zogalski	1.100,00
1914	2	04/01/2016	PEEACP	10324 - Gladys Mabel Baier	1.800,00
1945	33	04/01/2016	PEEACP	10104 - Martin A. Paillalef	15.170,00
1944	32	04/01/2016	PEEACP	10180 - Orlando Guillermo Ariel (SCB Informatica B	15.250,00
1943	31	04/01/2016	PEEACP	10325 - Abaroa Gonzalo Luis	4.946,00
1942	30	04/01/2016	PEEACP	10136 - Borquez, Gustavo Marcelo	620,00
1941	29	04/01/2016	PEEACP	10001 - INTERVAN S.C.	12.000,00
1940	28	04/01/2016	PEEACP	10130 - Mendoza Julián Leroy	9.625,00
1939	27	04/01/2016	PEEACP	10114 - DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L.	4.132,00
1937	25	04/01/2016	PEEACP	10093 - Enrique G. Zorzoli	6.950,00
1936	24	04/01/2016	PEEACP	10093 - Enrique G. Zorzoli	2.500,00
1935	23	04/01/2016	PEEACP	10072 - BEHA AMBIENTAL S.R.L.	5.033,60
1934	22	04/01/2016	PEEACP	10083 - Emergencia Medica Privada s.a.	1.315,00
1933	21	04/01/2016	PEEACP	10239 - Fly y travel SRL	7.768,63
1932	20	04/01/2016	PEEACP	10318 - Sauco S.R.L.	8.714,80
1931	19	04/01/2016	PEEACP	10027 - Agua y Gas S.R.L.	5.891,40
1930	18	04/01/2016	PEEACP	10259 - Schmidt Regadas Edgardo Walter Germa	3.276,00
1929	17	04/01/2016	PEEACP	10075 - Marabolis Miguel Alberto	1.500,00
1928	16	04/01/2016	PEEACP	10075 - Marabolis Miguel Alberto	20.000,00
1927	15	04/01/2016	PEEACP	10111 - BOCHATAY ANDREA VIVIANA	9.077,45
1926	14	04/01/2016	PEEACP	10319 - Jorge Lujan	4.802,00
1925	13	04/01/2016	PEEACP	10078 - Juan Pablo Navarro	4.585,15
1924	12	04/01/2016	PEEACP	10084 - PUELACHE S.A.C.I.F.	6.929,15
1923	11	04/01/2016	PEEACP	10012 - EDGARDO H VELIZ	9.788,90
1922	10	04/01/2016	PEEACP	10315 - Ferrer Martin	2.750,00
1921	9	04/01/2016	PEEACP	10235 - Crespo Fabio Guillermo	10.292,00
1920	8	04/01/2016	PEEACP	10190 - Jorge Eduardo Gil	7.250,00
1915	3	04/01/2016	PEEACP	10074 - TM S.R.L. (Movimiento de Suelo y Servicio	41.720,00
1916	4	04/01/2016	PEEACP	10084 - PUELACHE S.A.C.I.F.	3.410,54
1917	5	04/01/2016	PEEACP	10272 - Virginia Lorena Seif	3.951,36
1919	7	04/01/2016	PEEACP	10044 - ENERGÍA S.R.L.	2.548,26
1948	36	05/01/2016	PEEACP	10316 - Fribeba S.A.	2.151,80
1947	35	05/01/2016	PEEACP	10009 - CAMUZZI	156,26
1946	34	05/01/2016	PEEACP	10035 - Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB	481,84
1949	37	06/01/2016	PEEACP	10174 - José Ignacio Gomez	8.000,00
1950	38	06/01/2016	PEEACP	10067 - TROYANOS S.H.	10.923,00
1955	42	07/01/2016	PEEACP	10001 - INTERVAN S.C.	12.000,00
1952	39	07/01/2016	PEEACP	10295 - Luz María Feldman Rosa	15.798,00
1959	45	07/01/2016	PEEACP	10097 - QUASAR INFORMATICA S.A.	700,00
1968	52	11/01/2016	PECP	10011 - Chitchian S. A.	8.000,00
1972	54	13/01/2016	PEEACP	10012 - EDGARDO H VELIZ	7.973,90
1973	55	13/01/2016	PEEACP	10012 - EDGARDO H VELIZ	2.946,35
1974	56	13/01/2016	PEEACP	10126 - Bamilau S. A. (LAURIA)	3.615,22
1975	57	13/01/2016	PEEACP	10125 - Super Clin S.R.L.	7.526,46
1976	58	13/01/2016	PEEACP	10089 - Nidia Adriana Tello	3.231,00
1977	59	13/01/2016	PEEACP	10205 - REZNICK Juan Carlos (Pintureria del Centr	3.162,52

1979	61	13/01/2016	PEEACP	10009 - CAMUZZI	215,47
1980	62	13/01/2016	PEEACP	10197 - Codina Alejandro	3.800,00
1981	63	13/01/2016	PEEACP	10211 - CALLEJON DANIELA FERNANDA	7.200,00
1982	64	13/01/2016	PEEACP	10320 - Enrique Crotti	3.208,23
1983	65	13/01/2016	PEEACP	10327 - Gonzales Hector y Fernandez Enrique S.H	2.439,36
1988	70	14/01/2016	PEEACP	10129 - Soto, Juan	7.680,00
1989	71	14/01/2016	PEEACP	10035 - Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB	5.647,31
1985	67	14/01/2016	PEEACP	10314 - Miguel Angel Palacios	6.000,00
2031	105	14/01/2016	PEEACP	10074 - TM S.R.L. (Movimiento de Suelo y Servicio	17.400,00
1987	69	14/01/2016	PEEACP	10243 - Obispado de San Carlos de Bariloche	2.000,00
1986	68	14/01/2016	PEEACP	10251 - Gerardo Antonio Blanco	2.300,00
2010	90	19/01/2016	PECP	64 - AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	9.000,00
2016	93	20/01/2016	PECP	67 - MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILO	8.100,00
2017	94	20/01/2016	PECP	10011 - Chitchian S. A.	8.000,00
2014	91	20/01/2016	PEEACP	10088 - Javier Argerich	2.000,00
2025	99	21/01/2016	PEEACP	10071 - Jorge Rivero	3.172,91
2026	100	21/01/2016	PEEACP	10034 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A .	18.303,70
2027	101	21/01/2016	PEEACP	10035 - Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB	32.206,56
2028	102	21/01/2016	PEEACP	10263 - Shopping Onelli SRL	6.887,70
2029	103	22/01/2016	PEEACP	10281 - Leandro Gabbiani	1.068.976,71
2030	104	25/01/2016	PEEACP	10307 - Lucas S. Reina	24.000,00
2033	107	27/01/2016	PEEACP	10338 - GONZALEZ ALBERTO EDUARDO	1.040,00
2039	113	27/01/2016	PEEACP	10307 - Lucas S. Reina	18.000,00
2045	119	27/01/2016	PEEACP	10217 - NCC CONSTRUCCIONES S.A.	3.492,00
2054	128	27/01/2016	PEEACP	10012 - EDGARDO H VELIZ	1.620,19
2061	135	27/01/2016	PEEACP	10125 - Super Clin S.R.L.	3.957,87
2066	140	28/01/2016	PEEACP	10328 - Laura Raschia (CANELO)	3.000,00
2068	142	28/01/2016	PEEACP	10122 - VICTOR LUIS GIACOBBE	1.460,00
2074	148	28/01/2016	PEEACP	10096 - Telefonica Moviles Argentina	10.706,65
2076	150	28/01/2016	PEEACP	10146 - Jose Fidel Alsina (ABC)	2.945,00
2078	152	28/01/2016	PEEACP	10035 - Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB	33.740,38
2083	157	29/01/2016	PEEACP	10198 - Juan Ignacio Ferraro (DINAGUA)	6.957,50

Total Reporte

1.962.003,32

CONCURSOS - LICITACIONES

NORMAS TRIBUNAL DE CONTRALOR

RESOLUCIONES

CERTIFICACIONES

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al "Aporte no reintegrable " (Fondo Petrolero)Cuota 1/1, por un importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON 00 /79 (\$574.903,79)

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados "La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 18 días del mes de Diciembre del 2015 , para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Río Negro -----

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al "Aporte no reintegrable " Exte 146.833-SIRH-2015" Obra Delegada Provisión Agua Potable Barrio Nirihuau, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTAMIL DOS CON 00 /00 (\$ 860.002,00) -----

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto para el cual fueran solicitados "La Rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 17 días del mes de Diciembre del 2015 , para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Río Negro -----

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado la rendición de los gastos correspondientes a "Convenio Provincial de Insumos de Limpieza", Resolución 796/ME/15 período JULIO-SEPTIEMBRE 2015, por un importe de PESOS VEINTITRESMIL SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO CON 07/00 (23.784,07) -----

Correspondientes al Aporte otorgado Mediante Resolución 796/ME/15 de acuerdo a lo normado por el Decreto H 1737/98 del Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-----

Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos. La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 27 días del mes de Enero del año 2016, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes. -----

Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al período JULIO-SEPTIEMBRE 2015 Res 571/ME/2015 del "Convenio Provincial de Mantenimiento de Escuelas" por un importe de PESOS VEINTICINCOMIL SETECIENTOS CINCUENTAY TRES CON 58/00 (25.753,58).-----

Correspondientes al Aporte otorgado por el Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-----

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos". La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.-----

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 27 días del mes de Enero del año 2016, para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Educación de la Pcia de Río Negro.-----